

Con estos dos cuidados y finamente impresos volúmenes, inicia la División de las Naciones Unidas, para el desarrollo y la Codificación del Derecho Internacional, la publicación de sus **Series Legislativas**.

Bajo este calificativo general, se pretende presentar una colección sistemática de los textos legislativos nacionales, de cada país, relativos al Derecho Internacional, que, en consecuencia, constituyan una prueba de la práctica de los diferentes Estados en ese ámbito jurídico. El propósito de las **Series**, es llenar una laguna de la documentación internacional, reuniendo los materiales que hasta ahora aparecían separados y dispersos y, con frecuencia, de muy difícil acceso y consulta.

El contenido del primer volumen de las "leyes y regulaciones sobre el régimen de alta mar" (uno de los tres temas seleccionados por la Comisión de Derecho Internacional para su codificación inmediata), se limita a tres aspectos de particular importancia: Plataforma continental; Zonas contiguas; y Vigilancia de buques extranjeros en alta mar, que constituyen otras tantas Partes del libro, divididas, a su vez, en dos capítulos, en los que se ofrece para cada punto la legislación nacional de los diversos Estados y los tratados internacionales y legislación suplementaria.

Bajo el término "legislación", se comprenden, no sólo las leyes y decretos legislativos, sino también, reglamentos, órdenes, declaraciones y proclamas de importancia general. Por medio de notas, se proporciona la adecuada información sobre leyes precedentes y sus desarrollos posteriores y los documentos más recientes han sido incluidos en un "Anexo", dentro del cual se sigue el mismo sistema expositivo que en las Partes anteriores, en donde los datos se ofrecen siguiendo la ordenación alfabética, según el nombre del país a que se refieren.

El segundo volumen de la **Serie**, trata del problema de la jurisdicción penal de un Estado, respecto a los delitos cometidos en el territorio de otro o en alta mar, a bordo de navíos o aeronaves.

El conjunto de disposiciones legislativas que reúne, se refiere a más de sesenta países y si bien no puede considerarse completo, sí es lo suficientemente amplio como para permitir el conocimiento de las tendencias generales, predominantes al respecto, la extensión de los acuerdos sobre el particular y el grado y categoría de las diferencias existentes.

Los textos de las leyes importantes, van acompañados, en muchos casos, de notas que contienen información complementaria, principalmente respecto a las disposiciones relativas a la sanción de los delitos relacionados con el abordaje de buques.

La importancia e interés de la labor que se ha echado a cuestras la organización de las Naciones Unidas, al través de su División para el Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional, al iniciar estas **Series Legislativas**, irá en aumento a medida que el programa de las mismas se vaya desenvolviendo, hasta constituir un conjunto de textos que permitan el estudio cómodo y completo, de las leyes y documentos internacionales, en vigor en los diversos Estados, y, después, en verdadera labor de Derecho comparado, la aproximación de ellos y la obtención de su uniformidad o armonía, con la consiguiente simplificación de los problemas internacionales que actualmente salen al paso de los Gobiernos y de los especialistas, en cuanto se trata de avanzar en el áspero campo de las relaciones internacionales.

J. E. F.